

to por este Ayuntamiento y sobre todo de cada una para
 cubrir el deficit que resultare en el presupuesto
 municipal, cuya imposicion es consecuencia
 de lo que la Superintendencia verifico en el expediente
 que ha sido conculcado. En seguida se dio
 traslado a este Ayuntamiento de haberse verificado
 el oficio del acople de rentas en esta ciudad en
 el dia de ayer para disposicion del Sr. Alcalde de
 honor, y que en el mismo dia se dio permiso
 por parte de la Hacienda de la Merced de las
 casillas puestas; no habiendose verificado el
 oficio de las existencias que hay en un almacan
 en de la pertenencia de Sr. Juan Pizarro
 por que se han remitido a otro Sr. Duque de
 este oficio, considerando no venia obligado
 a satisfacer el nuevo impuesto. En consecuencia
 de este Ayuntamiento acordado: Que tanto el
 existencias como todas las demas que se hallan
 del oficio practicado satisfagan el citado oficio
 tanto de cuyo acuerdo se sigue el Regido D. de
 unido de la para opinion de los señores
 a la larguísima

Antes de
 los señores
 D. Bernabé Benet
 por el Ayuntamiento

Contra de la opinion del Sr. Intendente de la Real Audiencia
 de esta ciudad, en favor de lo actual, con un
 Sr. Duque de la Real Audiencia de D. Bernabé Benet que
 ha escrito al Sr. Intendente de la Real Audiencia

